



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y la Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁGUILAS, LOS ALCÁZARES, LORCA, CARTAGENA, SAN JAVIER, LA UNIÓN, MAZARRÓN Y SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2023.

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y los Ayuntamientos de Águilas, Los Alcázares, Lorca, Cartagena, San Javier, La Unión, Mazarrón y San Pedro del Pinatar, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan COPLA 2023.



(Se unen los textos de los convenios como documentos números del 1 al 8 ambos inclusive)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN CASAS DE ACOGIDA, EN BASE AL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales de la Región de Murcia para la realización de actuaciones de inversión en Casas de Acogida, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Anexo I

Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023: Actuaciones de Inversión en Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género

BENEFICIARIO	IMPORTE
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL MOLINA Y COMARCA (AFESMO)	55.000,00 €



ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	34.322,95 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	190.000,00 €
CASA CUNA "LA ANUNCIACIÓN"	55.000,00 €
ASOCIACIÓN COLUMBARES	56.100,00 €
TOTAL	390.422,95 €

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES, AL AMPARO DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 3 DE MARZO DE 2023.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A



TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS MENORES TUTELADOS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de evaluación, diagnóstico e intervención psicológica de los menores tutelados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, (AFAMMER), PARA FINANCIAR UN ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL Y DEFINIR EL PLAN DE ACCIONES CORRESPONDIENTE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa a la Federación y Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de la Región de Murcia (AFAMMER), para financiar un análisis sobre la situación de la mujer rural y definir el plan de acciones correspondiente para mejorar la situación de la mujer en el medio rural de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR, POR CONCESIÓN DIRECTA, AL NÚCLEO DE CONTROL LECHERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (NUCOLEMUR), POR LA REALIZACIÓN DEL CONTROL LECHERO OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (NUCOLEMUR), por la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE SISTEMAS DIGITALES INTERACTIVOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato relativo al “Suministro de sistemas digitales interactivos con destino a centros educativos de la Región de Murcia”, así como el gasto correspondiente, por importe de 22.595.719,78 € (IVA excluido) (veintidós millones quinientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve euros con setenta y ocho céntimos de euro), 4.745.101,15 € (21% IVA) (cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento uno euros con quince céntimos de euro), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a



27.340.820,93 € (veintisiete millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinte euros con noventa y tres céntimos de euro), con el siguiente desglose por lotes:

Lote	Denominación	Tipo	Importe (IVA excl.)	IVA (21%)	Importe
1	Murcia	Suministro	8.161.083,53 €	1.713.827,54 €	9.874.911,07 €
		Capacitación	195.047,48 €	40.959,97 €	236.007,45 €
		Total Lote 1.- "Murcia"	8.356.131,01 €	1.754.787,51 €	10.110.918,52 €
2	Cartagena y Lorca	Suministro	7.047.043,23 €	1.479.879,08 €	8.526.922,31 €
		Capacitación	169.834,88 €	35.665,32 €	205.500,20 €
		Total Lote 2.- "Cartagena y Lorca"	7.216.878,11 €	1.515.544,40 €	8.732.422,51 €
3	Noroeste y Altiplano	Suministro	6.857.222,78 €	1.440.016,79 €	8.297.239,57 €
		Capacitación	165.487,88 €	34.752,45 €	200.240,33 €
		Total Lote 3.- "Noroeste y Altiplano"	7.022.710,66 €	1.474.769,24 €	8.497.479,90 €
Total			22.595.719,78 €	4.745.101,15 €	27.340.820,93 €

El gasto correspondiente se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Lote 1.- "Murcia":

Suministro: 110800.126J.62900, proyecto 50554 para la "Adquisición de paneles digitales interactivos para centros educativos". Financiación fondos MRR.

Capacitación: 110800.126J. 22707, proyecto 50547 para la "Capacitación paneles digitales interactivos". Financiación fondos MRR.

Lote 2.- "Cartagena y Lorca":



Suministro: 110800.126J.62900, proyecto 50554 para la “Adquisición de paneles digitales interactivos para centros educativos”. Financiación fondos MRR.

Capacitación: 110800.126J. 22707, proyecto 50547 para la “Capacitación paneles digitales interactivos”. Financiación fondos MRR.

Lote 3.- “Noroeste y Altiplano”:

Suministro: 110800.126J.62900, proyecto 50554 para la “Adquisición de paneles digitales interactivos para centros educativos”. Financiación fondos MRR.

Capacitación: 110800.126J. 22707, proyecto 50547 para la “Capacitación paneles digitales interactivos”. Financiación fondos MRR

Para todos los lotes se establecen los siguientes **Códigos de Vocabulario Común de Contratos Públicos**:

-Suministro: el **CPV principal** es el 30231320-6, *Monitores de pantalla táctil*. Los CPV secundarios son el 30213300-8, *Ordenadores de mesa* y el 30231310-3, *Monitores de pantalla plana*.

-Capacitación: el **CPV principal** es el 80510000-2, *Servicios de formación especializada*.

Para todos los lotes se establecen los siguientes **Códigos de CPA**:

-Suministro: el CPA Principal es el 26.20.17, *Pantallas y proyectores utilizados en informática*, los CPA secundarios son 26.20, *Ordenadores y equipos periféricos* y 26.20.17, *Pantallas y proyectores utilizados en informática*.

-Capacitación el CPA es el 85.59.13, *Servicios de formación profesional n.c.o.p.*

SEGUNDO.- El expediente de contratación se tramitará como anticipado de gasto, por lo que queda supeditado el gasto que se proyecta y



consecuentemente la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2024.

TERCERO.- El “Suministro de sistemas digitales interactivos con destino a centros educativos de la Región de Murcia” de este contrato están financiados con fondos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** y se enmarca en la Inversión 2 del Componente 19. El **componente 19, “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)”**, tiene como uno de los retos y objetivos reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas. A su vez, la **inversión 2** denominada **“Transformación Digital de la Educación”**, aborda proyectos de digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación, buscando garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes.

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

La financiación se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR



EXPEDIENTE: 11027/2023 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DIGITALES INTERACTIVOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”

CONSEJERÍA Consejería de Economía, Hacienda y Empresa	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Dirección General de Transformación Digital
--	--

Código y denominación del componente en el MRR.
 Componente C19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)”

Código y denominación de la inversión en el MRR.
 Inversión C19.I2 “Transformación Digital de la educación”

Código y denominación de la actuación en el MRR.
 Este expediente está asociado a dos actuaciones MRR:
 Lotes 1, 2 y 3 (parte de suministro)

- Subproyecto: C19.I02.P08.S10 “Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a la universitaria Región de Murcia”
- Actuación: C19.I02.P08.S10.PROVISIONAL.01 “Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas, con sistemas digitales interactivos (SDI)”

Lotes 1, 2 y 3 (parte de capacitación):

- Subproyecto: C19.I02.P10.S10 “Formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos en Región de Murcia”
- Actuación: C19.I02.P10.S10.PROVISIONAL.01 “Capacitación y soporte SDI”

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

Importe financiado por MRR ((a) + (b)): 27.340.820,93 euros
 (a) Actuación C19.I02.P08.S10.PROVISIONAL.01 (fuente financiación 03.0209.1902.01): 26.699.072,95 euros



(b) Actuación C19.I02.P10.S10.PROVISIONAL.01 (fuente financiación 03.0209.1902.02): 641.747,98 euros

Importe financiado por otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0 euros

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

11027/2023

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

11027/2023

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

NO APLICA

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE ASISTENCIAS A LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones por razón de asistencia a los órganos de selección de los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, realizados entre los meses de mayo y julio de 2023.

SEGUNDO.- El número de asistencias que se autoriza para cada uno de los miembros de los órganos de selección, es el que se indica en las siguientes tablas:

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE TRIBUNALES	ACTUACIONES POR PERSONA
590001 FILOSOFÍA	4	22
590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	17	19
590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	21	23
590006 MATEMÁTICAS	17	21
590007 FÍSICA Y QUÍMICA	11	20
590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	12	19
590009 DIBUJO	11	22
590010 FRANCÉS	5	21
590011 INGLÉS	21	21
590013 ITALIANO	1	3
590017 EDUCACION FÍSICA	16	20
590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	23
590061 ECONOMÍA	7	21
590101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	23
590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	4	22

15/12/2023 13:27:15
 14/12/2023 10:09:54 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



ESPECIALIDAD	NÚMERO DE TRIBUNALES	ACTUACIONES POR PERSONA
590107 INFORMÁTICA	2	20
590108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	2	19
590110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	2	21
590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	19
590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	18
590117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	1	18
590118 PROCESOS SANITARIOS	2	18
590125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	2	22
590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	2	21
590212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	2	16
590214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1	18
590216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	2	19
590219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	22
590220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	3	22
590221 PROCESOS COMERCIALES	3	20
590222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	21
590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4	19
590227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	3	19
592001 ALEMÁN	1	10
592011 INGLÉS	2	16
594406 CONTRABAJO	1	11
594410 FLAUTA TRAVESERA	1	18
594412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	14
594415 GUITARRA FLAMENCA	1	16
594423 PIANO	3	22
594441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	1	11
594123 INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL	1	14
594130 TEORÍA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	1	13



ESPECIALIDAD	NÚMERO DE TRIBUNALES	ACTUACIONES POR PERSONA
594460 LENGUAJE MUSICAL	1	19
594464 REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	1	17
594465 CANTE FLAMENCO	1	12
595508 DIBUJO TÉCNICO	1	13
595516 HISTORIA DEL ARTE	1	13
595525 VOLUMEN	1	12
598004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	21
598007 PELUQUERIA	3	24
598010 SOLDADURA	1	13
TOTAL	224	

ESPECIALIDAD	Nº PERSONAS COM. SELEC.	ACTUACIONES POR PERSONA
590001 FILOSOFÍA	5	3
590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	17	5
590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	21	7
590006 MATEMÁTICAS	17	9
590007 FÍSICA Y QUÍMICA	11	7
590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	12	11
590009 DIBUJO	11	9
590010 FRANCÉS	5	8
590011 INGLÉS	21	5
590013 ITALIANO	5	0
590017 EDUCACION FÍSICA	16	9
590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	8
590061 ECONOMÍA	7	8
590101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	4
590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	5	4
590107 INFORMÁTICA	5	11
590108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	5	7
590110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	5	4



ESPECIALIDAD	Nº PERSONAS COM. SELEC.	ACTUACIONES POR PERSONA
590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5	5
590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	5	4
590117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	5	6
590118 PROCESOS SANITARIOS	5	7
590125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	5	7
590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	5	7
590212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	5	5
590214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	5	5
590216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	5	8
590219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	5	7
590220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	5	7
590221 PROCESOS COMERCIALES	5	6
590222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5	7
590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	7
590227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	5	3
592001 ALEMÁN	5	6
592011 INGLÉS	5	3
594406 CONTRABAJO	5	3
594410 FLAUTA TRAVESERA	5	4
594412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	5	6
594415 GUITARRA FLAMENCA	5	8
594423 PIANO	5	8
594441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	5	2
594123 INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL	5	3
594130 TEORÍA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	5	11
594460 LENGUAJE MUSICAL	5	10
594464 REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	5	9
594465 CANTE FLAMENCO	5	8
595508 DIBUJO TÉCNICO	5	5



<i>ESPECIALIDAD</i>	<i>Nº PERSONAS COM. SELEC.</i>	<i>ACTUACIONES POR PERSONA</i>
595516 HISTORIA DEL ARTE	5	3
595525 VOLUMEN	5	3
598004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5	3
598007 PELUQUERIA	5	13
598010 SOLDADURA	5	2
TOTAL	353	

<i>ESPECIALIDAD</i>	<i>Nº ASESORES</i>	<i>TOTAL SESIONES</i>
594415 GUITARRA FLAMENCA	2	6
594465 CANTE FLAMENCO	2	2
594123 INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	1	4
594464 REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	4	8
	<i>TOTAL</i>	<i>20</i>

TERCERO.- Clasificar a las comisiones evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero.

Las cuantías correspondientes a cada uno de los miembros se determinarán aplicando la Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, antes citado.

CUARTO.- Las asistencias correspondientes se abonarán con cargo a la partida 15.03.00.421D.233.00 Proyecto 34224 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES
FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA,**



PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 11.01.00.611A.227.00, 11.04.00.121B.227.00 y 11.06.00.121H.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.01.00.611A.227.00	2024	72,20%	328.174,61
11.04.00.121B.227.00	2024	73,72%	2.667,94
11.06.00.121H.227.00	2024	71,19%	293.182,21

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de



carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA COBERTURA DEL PLAZO ESTIMADO DE LA EMERGENCIA DE LOS CENTROS DEL IMAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.02.313F.227.00 y 51.04.01.313N.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.02.313F.227.00	2024	90,84%	2.901.746,14
51.04.01.313N.227.00	2024	72,89%	72.540,90

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEL TALLER SEDE DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 19.08.00.458A.227.00 y 19.08.00.458B.227.00, que, respecto de esta última, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.08.00.458A.227.00	2024	75,00%	23.560,00
19.08.00.458B.227.00	2024	109,47%	221.216,41

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2022 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

Fondo de Compensación 2022:

(euros)

Número	Proyecto	Importe actual	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.337.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	4.193.520
0003	Saneamiento y depuración	1.518.080	2.498.080
0015	Medio Natural	1.721.010	2.721.010
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	700.000
	<i>TOTAL</i>	14.449.770	14.449.770

SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2022, que quedaría con la siguiente distribución:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2022:

(euros)

Número	Proyecto	Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.337.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	4.193.520
0003	Saneamiento y depuración	1.518.080	2.498.080
0015	Medio Natural	1.721.010	2.721.010



0016	Subvenciones Educación no Universitaria	864.000	864.000
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	700.000
	TOTAL Fondo de Compensación	15.313.770	15.313.770
0008	Conservación de carreteras	5.104.070	5.104.070
	TOTAL Fondo Complementario	5.104.070	5.104.070
	TOTAL FCI	20.417.840	20.417.840

TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA TIPO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LAS UNIVERSIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UINIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza:

PRIMERO.- Autorizar la celebración de la Adenda tipo de modificación del Convenio de colaboración a través de la Consejería competente en materia de universidades y la Universidad de _____, para la realización de prácticas externas universitarias, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar que los convenios específicos que se celebren conforme a este convenio tipo, no requerirán de nueva autorización del Consejo de Gobierno, aunque sí se dará cuenta periódicamente a éste de los convenios suscritos.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE SU EQUIPO, UCAM TENIS DE MESA CARTAGENA, EN LA LIGA IBERDROLA SUPERDIVISIÓN FEMENINA DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Universidad Católica San Antonio, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación de su equipo, UCAM Tenis de Mesa Cartagena, en la Liga Iberdrola Superdivisión Femenina durante la temporada 2023/2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA LA EXCAVACIÓN Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LA PUERTA MONUMENTAL Y ACCESO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SALTO DE LA NOVIA DE ULEA

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ulea para la excavación y conservación-restauración de la Puerta Monumental y Acceso del yacimiento arqueológico Salto de la Novia de Ulea.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DEL EDIFICIO CCT, SEDE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.396.481,88 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto de los años 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 para la contratación del servicio de limpieza del Edificio CCT, sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO
DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD
PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia:

Don Juan Antonio Lorca Sánchez, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 220/2023, de 18 de septiembre.

Doña Sonia Carrillo Mármol, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 15/2023, de 2 de febrero.

Don Juan Francisco Martínez Carrasco, vocal titular de la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre.
Don Francisco Abril Ruiz, vocal titular de la Dirección General de Administración Local, de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 255/2023, de 22 de septiembre.

SEGUNDO. - Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia en representación de la Consejería de adscripción de ésta y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:



Don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su nombramiento como secretario general de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 233/2023, de 18 de septiembre.

Don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su nombramiento como director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 327/2023, de 22 de septiembre.

Don Patricio Sánchez López, tras su nombramiento como director general de Competitividad y Calidad Turística, en virtud del Decreto n.º 323/2023, de 22 de septiembre.

TERCERO.- Nombrar miembro del Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como secretaria general de dicho departamento, en virtud del Decreto n.º 231/2023, de 18 de septiembre.

RENOVACIÓN DE VOCAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES MARÍTIMAS DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda renovar como vocal, en representación de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena, a don José María



Fernández Uñaz, en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

DECRETO POR EL QUE SE SUPRIMEN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” Y “Nº 2”, DE LA UNIÓN

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprimen las Escuelas de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal” y “Nº 2”, de La Unión.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, d. Juan García Iborra, y la anterior Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, dña. María Remedios García Poveda.

SEGUNDO.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, d. Luis Quiñonero Ruiz, y el Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, D. Juan Pedro Vera Martínez.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Real Academia de Medicina y



Cirugía de Murcia para el desarrollo de actividades de formación y divulgación en materia de salud pública.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA LA DETECCIÓN, MARCAJE Y ANÁLISIS MOLECULAR DE GANGLIO CENTINELA Y SEMILLA FERROMAGNÉTICA, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: adquisición de material y equipos específicos para la detección, marcaje y análisis molecular de ganglio centinela y semilla ferromagnética, destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.523.137,11 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS



ACTIVOS CISATRACURIO 2 MG/ML, DEXKETOPROFENO PARENTERAL, FENTANILO PARENTERAL, FLUMAZENIL, HIERRO SACAROSA, LACOSAMIDA PARENTERAL, LEVOSIMENDAN, NOREPINEFRINA, PALIPERIDONA INTRAMUSCULAR MENSUAL, PARACETAMOS 1000 MG. PARENTERAL, PROPOFOL 1% Y 2%, ROCURONIO, SUGAMMADEX, TOXINA BOTULÍNICA TIPO A, PARA LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos con principios activos cisatracurio 2 mg/ml, dexketoprofeno parenteral, fentanilo parenteral, flumazenil, hierro sacarosa, lacosamida parenteral, levosimendan, norepinefrina, paliperidona intramuscular mensual, paracetamol 1000 mg parenteral, propofol 2%, propofol 1%, rocuronio, sugammadex, toxina botulínica tipo a 50 unidades, toxina botulínica tipo a 100 unidades y toxina botulínica tipo a 500 unidades para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 7.496.521,76 € (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

INFORME SOBRE LA SITUACION DEL MAR MENOR



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 28 de noviembre de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 18)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Alhama de Murcia** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de treinta y ocho mil veinticuatro



euros con sesenta y seis céntimos (**38.024,66 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40994, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	12.721,98 €
Anualidad 2024	23.356,32 €
Anualidad 2025	1.946,36 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 19)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Blanca** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de treinta y dos mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (**32.157,69 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40981, y desglosado en las siguientes anualidades:



Anualidad 2023	10.747,83 €
Anualidad 2024	19.762,94 €
Anualidad 2025	1.646,92 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 20)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Fortuna** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de veintiún mil novecientos veinticinco euros con setenta y seis céntimos (**21.925,76 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40985, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	7.328,06 €
Anualidad 2024	13.474,80 €
Anualidad 2025	1.122,90 €



(Se une texto de la Adenda como documento nº 21)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Moratalla** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de veintitrés mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (**23.387,48 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40987, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	7.816,60 €
Anualidad 2024	14.373,12 €
Anualidad 2025	1.197,76 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 22)



AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Cehegín** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cincuenta y siete mil seis euros con noventa y ocho céntimos (**57.006,98 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41031, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	19.052,96 €
Anualidad 2024	35.034,48 €
Anualidad 2025	2.919,54 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 23)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (BARRIOMAR) PARA LA



PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Murcia (Barriomar)** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cuarenta y dos mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (**42.389,81 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40997, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	14.167,59 €
Anualidad 2024	26.051,28 €
Anualidad 2025	2.170,94 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 24)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (BENIAJÁN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (**Beniaján**) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cincuenta y dos mil seiscientos veintiún euros con ochenta y tres céntimos (**52.621,83 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41173, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	17.587,35€
Anualidad 2024	32.339,52€
Anualidad 2025	2.694,96€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 25)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (CABEZO DE TORRES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (**Cabezo de Torres**) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de treinta y ocho mil cuatro euros con sesenta y seis céntimos (**38.004,66 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40998, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	12.701,98€
Anualidad 2024	23.356,32€
Anualidad 2025	1.946,36€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 26)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Yecla** para la



prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de sesenta y cuatro mil trescientos quince euros con cincuenta y siete céntimos **(64.315,57 €)**, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40999, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	21.495,65 €
Anualidad 2024	39.526,08 €
Anualidad 2025	3.293,84 €

(Se une texto de la Adenda como documento nº 27)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LAS OFICINAS DEL SEF.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 57.03.00.324A.227.00 y 57.04.00.312A.213.01, que, respecto de la primera partida fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno



de 19 de octubre de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
57.03.00.324A.227.00	2024	84,01%	661.204,19
57.04.00.312A.213.01	2024	79,16%	67.527,51

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO "DÍAZ CASSOU", PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.06.00.126L.213.00/01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.06.00.126L.213.00	2024	----	7.369,38
18.06.00.126L.213.01			
18.06.00.126L.213.00	2025	----	2.165,50
18.06.00.126L.213.01			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL, QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS DE LA CARM A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024, 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.03.00.313P.227.09	2024	102,79%	768.027,43
18.03.00.313P.227.09	2025	108,92%	813.840,67
18.03.00.313P.227.09	2026	90,12%	673.367,63

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para



instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CASA DEL MAR DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.09.313H.221.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2023, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.09.313H.221.00	2024	139,65%	74.369,19

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, PARA LA TRAMITACIÓN DE SIETE PRÓRROGAS DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07, hasta el importe máximo que se indica,



conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.07	2024	81,61%	13.075.241,81

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, Y DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

15/12/2023 13:27:15
14/12/2023 10:09:54 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.05.00.633A.580.00 Fondo de recursos presupuestarios	99.973,00
<i>Proyecto 47758 "Fondo de recursos presupuestarios"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.09.00.223B.430.07 Al Consorcio serv.extinción de incendios y salv.C.A.	99.973,00
<i>Proyecto 51598 "Al Consorc.de extinción de incendios y salvam.ejecuc. sentencia horas extraordinarias"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN PROYECTO SOBRE EXPOSICIÓN INTERNA DE METALES PESADOS Y BISFENOL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413D.227.06 Estudios y trabajos técnicos	93.000,00
<i>Proyecto 47101 "Proyecto salud medioambiental"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Investig.Sanitar.	93.000,00
<i>Proyecto 51748 "A FFIS. Estud.vigilancia y biomonitor.riesgos ambient.en la R.M."</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS OTORGADAS A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LORCA, CARTAGENA Y MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
16.05.00.622A.649.00 Otro inmovilizado inmaterial	
<i>Proyecto 49216 “Campaña fidelización comercio Región de Murcia”</i>	120.000,00
PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
16.05.00.622A.788.04 Cámaras de comercio	
<i>Proyecto nominativo 32007 “Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector com.”</i>	20.000,00
<i>Proyecto nominativo 32008 “Cámara Oficial de Comercio, Industria y Nav. Cartagena. Programa actividades sector come.”</i>	30.000,00



<i>Proyecto nominativo 32029 “Cámara Oficial de Comercio, Ind. Y Nav. Murcia. Programa actividades sector comerc.”</i>	70.000,00
TOTAL	120.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, DESTINADA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTROS DE DÍA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

15/12/2023 13:27:15
14/12/2023 10:09:54 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	6.593.802,00

PARTIDAS/PROYECTO S DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.350.118,00
<i>Proyecto 52017 "Al IMAS. Conv.depend.nivel acordado.subv.gastos formación, entidades privadas y entes locales"</i>		
18.01.00.311A.710.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	5.243.684,00
<i>Proyecto 52018 "Al IMAS. Conv.depend.nivel acordado.subv.gastos inversión y equipamiento entidades privadas y entes locales"</i>		
TOTAL		6.593.802,00

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	1.350.118,00
51.01.00.720.12	Personas en situación de dependencia	5.243.684,00
TOTAL		6.593.802,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.461.05	Atención de personas con discapacidad	42.812,00



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
<i>Proyecto 51645 "A ent.loc.gest.de ctros.de atenc.a pers.con discap.financ.gtos. formac.profes.en ctros"</i>		
51.02.00.313F.471.99	Otras actuaciones mat.de protección y prom.social	40.810,00
<i>Proyecto 51644 "A empr.priv.gest.de ctros.de atenc.a pers.con discapa.financ.gtos de formac.profes."</i>		
51.02.00.313F.481.05	Atención a personas con discapacidad	565.642,00
<i>Proyecto 51646 "A ent.s.an.lucro.gest.de ctros.de atenc.a pers.con discap.financ.gtos formac.profes.en ctros."</i>		
51.02.00.313F.761.01	Inversiones centros y resid.pers.con discapacidad	278.834,00
<i>Proyecto 51648 "A ent.loc.gest.ctros.atenc.a personas con discap.invers.en infraest.y equip.ctros"</i>		
51.02.00.313F.771.99	Otras invers.mat.proteccion y promoción social	265.795,00
<i>Proyecto 51647 "A empr.priv.gest.ctros.de atenc.a personas con discap.invers.en infraest.y equ.ctr."</i>		
51.02.00.313F.781.01	Inversiones en centros y residencias de P.C.D.	3.684.019,00
<i>Proyecto 51649 "A ent.sin fin luc.gest.ctros.de atenc.a personas discap.invs.en infraest.y equ.ctros."</i>		
51.03.00.313G.461.04	Atención de personas mayores	120.428,00
<i>Proyecto 51653 "A ent.locales titul.ctros dia y resid.p.mayores financ.gtos.formac.profesionales"</i>		
51.03.00.313G.471.99	Otras actuaciones mat.de protección y prom.social	317.548,00
<i>Proyecto 51650 "A ent.priv.que gestionene ctros de dia y resid.de pers.may.financ.gtos.forma.profesionales"</i>		
51.03.00.313G.481.04	Atención de personas mayores	262.878,00

15/12/2023 13:27:15
 14/12/2023 10:09:54 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
<i>Proyecto 51654 "A ent.s.an.lucro que gestionene ctros.dia y resid.p.may.financ.gtos.form.profesion."</i>		
51.03.00.313G.761.00	Inversiones centros y residencias personas mayores	527.578,00
<i>Proyecto 51651 "A ent.locales titulares ctros.dia y resid.pers.mayores.infraest.y equip.ctros dia"</i>		
51.03.00.313G.781.00	Inversiones centros y residencias personas mayores	487.458,00
<i>Proyecto 51652 "A ent.sin an.lucro gest.ctros.de dia y resid.pers.mayores infraest.y equip.ctros.dia"</i>		
TOTAL		6.593.802,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE ORIGEN HUMANO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.407.21 Mº Sanidad. Fomento trasplante órganos	14.036,00
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.412M.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanit.	14.036,00
<i>Proyecto 42482 "A FFIS Actividades promoción donación y trasplante de órganos"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: